 <b>Comisión de Regulación de Energía y Gas</b>	<b>Nombre del Proceso</b> <b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Código:</b> BS-FT-004
	<b>Nombre del Formato</b> <b>CONSOLIDADO EVALUACIÓN DE COTIZACIONES Y PROPUESTAS</b>	<b>Versión:</b> 2 <b>Fecha última revisión:</b> 04/09/2012 <b>Páginas:</b> 1 de 1

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG)

18/05/2017 14:16:38

No. RADICACION I-2017-002385

No. FOLIOS 3 ANEXOS NO

Para Respuesta o Adicionales Cite No. de Radicación

### OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Concurso 010 de 2017 – Prestación de servicios para la actualización de las unidades constructivas de conexión en los puntos de entrada y salida del sistema de transporte de gas natural en Colombia, así como, sus costos y fórmulas de actualización de los mismos.

### PROVEEDORES QUE SE PRESENTARON

### RADICADOS

- |  |   |
|--|---|
| - ESTUDIOS ENERGÉTICOS CONSULTORES                                     | E-2017-003984 (25 de abril de 2017 16:35:52. Con dos sobres cerrados) |
| - DIVISA INGENIEROS ASOCIADOS LTDA.<br>(Nit: 800127319-2)              | E-2017-003979 (25 de abril de 2017 15:49:53. Con dos sobres cerrados) |
| - NAHUEN CONSULTORÍA Y GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S. (Nit: 900781168-3) | E-2017-003978 (25 de abril de 2017 15:27:36. Con dos sobres cerrados) |


### OBSERVACIONES

Las propuestas presentadas se recibieron dentro del plazo establecido en los Términos de Referencia (en adelante "TDR"), el cual finalizaba el 25 de abril a las 17:00:00.

En desarrollo de la metodología de evaluación establecida en los TDR, el Comité de Evaluación (en adelante "el comité") procedió a aplicar lo dispuesto en su numeral 11 que señala lo siguiente:

- 1) Apertura de las propuestas en presencia de todos los miembros del comité.
- 2) Verificación del cumplimiento de requisitos y de la documentación exigida para la presentación de la propuesta, según lo expuesto en el numeral 20 de los TDR.
- 3) Verificación de la experiencia del proponente conforme lo consignado en el numeral 14 de los TDR.
- 4) Evaluación técnica de las propuestas que cumplan con el numeral anterior.
- 5) Evaluación económica de aquellos participantes que cumplan los requisitos de los numerales 2, 3 y 4.

Después de verificar el cumplimiento de la totalidad de la documentación exigida (numeral 20 de los TDR), el comité encontró necesario aclarar algunos aspectos de las propuestas presentadas por ESTUDIOS

 <b>Comisión de Regulación de Energía y Gas</b>	<b>Nombre del Proceso</b>  <b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Código:</b> BS-FT-004  <b>Versión:</b> 2
	<b>Nombre del Formato</b>  <b>CONSOLIDADO EVALUACIÓN DE COTIZACIONES Y PROPUESTAS</b>	<b>Fecha última revisión:</b> 04/09/2012  <b>Páginas:</b> 1 de 1

ENERGÉTICOS CONSULTORES y DIVISA INGENIEROS ASOCIADOS LTDA. De acuerdo con lo anterior, se solicitan las aclaraciones pertinentes a ESTUDIOS ENERGÉTICOS CONSULTORES mediante radicado CREG S-2017-002180 y a DIVISA INGENIEROS CONSULTORES mediante radicados S-2017-002181 y S-2017-002209.

Las compañías anteriormente mencionadas remiten sus respuestas así: ESTUDIOS ENERGÉTICOS CONSULTORES con el radicado CREG E-2017-004495 y DIVISA INGENIEROS ASOCIADOS LTDA. con los radicados CREG E-2017-004478 y E-2017-004568.

Con base en las propuestas presentadas por las empresas y en las respuestas a las aclaraciones solicitadas, el comité encuentra que los proponentes DIVISA INGENIEROS ASOCIADOS LTDA y NAHUEN CONSULTORÍA Y GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S. presentaron los documentos en su totalidad. Así mismo, el comité encuentra que el proponente ESTUDIOS ENERGÉTICOS CONSULTORES no cumple con lo estipulado en el numeral 5 de los TDR.


Con base en lo dispuesto en el numeral 14 de los TDR, se procedió a revisar la experiencia específica de los profesionales, de acuerdo con la metodología de evaluación propuesta en el numeral 11 de los TDR.

Para las experiencias del profesional 1 y del profesional 2 propuestos se tuvieron en cuenta los factores de ponderación indicados en la Tabla 7 del mencionado numeral 11 de los TDR. Los resultados de la anterior evaluación son los siguientes:

<b>EVALUACIÓN TÉCNICA</b>	<b>PUNTAJE</b>
DIVISA INGENIEROS ASOCIADOS LTDA.	432,5
NAHUEN CONSULTORÍA Y GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S	367,5

De acuerdo con lo establecido en el título 11 de los TDR, se procedió a realizar la evaluación económica de los dos proponentes, teniendo en cuenta que cumplieron con los requisitos de los numerales 1 y 2.

<b>PROPONENTE</b>	<b>OFERTA ECONÓMICA</b>
DIVISA INGENIEROS ASOCIADOS LTDA.	\$130.900.000
NAHUEN CONSULTORÍA Y GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S	\$123.999.987

 <b>Comisión de Regulación de Energía y Gas</b>	<b>Nombre del Proceso</b>  <b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Código:</b> BS-FT-004  <b>Versión:</b> 2
	<b>Nombre del Formato</b>  <b>CONSOLIDADO EVALUACIÓN DE COTIZACIONES Y PROPUESTAS</b>	<b>Fecha última revisión:</b> 04/09/2012  <b>Páginas:</b> 1 de 1

Los resultados de la evaluación económica son los siguientes:

EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTAJE
DIVISA INGENIEROS ASOCIADOS LTDA.	473,64
NAHUEN CONSULTORÍA Y GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S	500,00

Evaluación Final de las Propuestas. Aplicando la fórmula propuesta en los TDR:

$$Puntaje\ Final = Puntaje\ propuesta\ técnica + Puntaje\ propuesta\ económica$$




PROPONENTE	PUNTAJE
DIVISA INGENIEROS ASOCIADOS LTDA.	906,15
NAHUEN CONSULTORÍA Y GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S	867,50

#### RECOMENDACIÓN

Una vez realizada la evaluación de la propuesta recibida con base en los TDR, el Comité de Evaluación recomienda al Comité de Expertos el siguiente orden de elegibilidad:

1. Divisa Ingenieros Asociados Ltda.
2. Nahuen Consultoría y Gerencia de Proyectos S.A.S.

#### EVALUADORES

 Luz María Ospina Gutiérrez	 Roger David Gallego	 Viviana Pulido Franco
---	--	--